



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : TRACTOCAMIONES NEIVA S.A.S y ALICIA TOVAR PUNTES
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2020-00804-00

Teniendo en cuenta la petición allegada al correo institucional por la apoderada de la parte demandante, procede el Despacho a adicionar el auto de fecha 21 de enero del año en curso, al tenor de lo establecido en el artículo 287 del Código General del Proceso, toda vez que en dicho proveído se omitió incluir la cuota de capital vencido más los intereses moratorios respecto del **PAGARÉ 4540089534**, correspondiente al mes de noviembre de 2020.

En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR EL NUMERAL PRIMERO del auto de fecha 21 de enero de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de librar mandamiento por la cuota de capital vencido respecto del **PAGARÉ 4540089534**, por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.666.667,00) M/CTE**, de fecha 23 de noviembre de 2020, más los intereses moratorios desde el 24 de noviembre de 2020 a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia hasta que se satisfagan las pretensiones.

SEGUNDO: El presente proveído forma parte integral del auto del 21 de enero de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago ejecutivo.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 29 de enero de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 006 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA